



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 5220/14, iniciado por el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), elevando un ejemplar del Convenio de Colaboración y Asistencia para la atención de usuarios del servicio público de electricidad debidamente suscripto; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto acordar un plan de colaboración mutua en actividades específicas que permita desarrollar un proyecto conjunto, tendiente a implementar mecanismos de atención de los usuarios que faciliten el acceso de los mismos y de terceros al Organismo de Control; optimizar la capacidad de respuesta de OCEBA, en beneficio de los usuarios y terceros, y capacitar a los agentes municipales asignados a la tarea de atender al público en sus oficinas municipales de información al consumidor.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que convalide el convenio señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5432

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Convenio Colaboración y Asistencia para la atención de usuarios del servicio público de electricidad suscripto entre la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a través del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, tendiente a acordar un plan de colaboración mutua en actividades específicas de ambas entidades con el objeto de desarrollar un proyecto conjunto, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CATORCE DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.





**H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS**

DANIELA LUJÁN VICENTE
Secretaria H.C.D.

BEATRIZ LAURA CARELLI
Vicepresidente 1° H.C.D.